



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0297-2014-UNAP**  
Iquitos, 05 de febrero de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 0252-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 04 de febrero de 2014, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0053-2014-FACEN-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0053-2014-FACEN-UNAP, del 10 de enero de 2014, en la que se resuelve ampliar la encargatura como director de Estudios de Segunda Especialidad de la Facultad antes mencionada a don Francisco Paredes Sánchez, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Decanal n.º 0053-2014-FACEN-UNAP, del 10 de enero de 2014 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

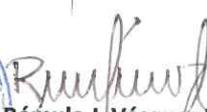
1. **“Ampliar la encargatura como director de Estudios de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios a don Francisco Paredes Sánchez, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.**
2. El docente encargado en el cargo, asume las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Egupa y el Rof, así como otras que lo determine el decano y/o Consejo de Facultad.
3. Se reconoce oficialmente la firma del docente encargado, en los documentos oficiales que expida la dirección de Estudios de Segunda Especialidad, dándose cuenta de ello a las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Rodil Tello Espinoza**  
**RECTOR (e)**



  
**Rómulo J. Vásquez Mori**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**